

INFORME  
DE LA IMPERIAL CIUDAD  
DE  
TOLEDO  
AL REAL, Y SUPREMO CONSEJO  
DE  
CASTILLA,

SOBRE  
IGUALACION DE PESOS,  
*y Medidas en todos los Reynos, y Señoríos  
de S. MAG.*

SEGUN LAS LEYES.

*Es de la libreria del*



*Collegio de la  
Comp. de Jho  
ex dono Authoris.*

*Su Autor P. Andres Marcos Bourrier de la Comp. de Jho*

M. DCCLVIII.



# INDICE.

<i>Introduccion.</i>	Pag. 1.
Part. I. <i>Série chronologica de las Leyes , y Provi- dencias Reales desde el Señor Rey Don Alonso X. llamado el Sábio , sobre Pesos , y Medidas.</i>	7.
Part. II. <i>Série chronologica de las Ordenanzas Mu- nicipales de TOLEDO sobre Pesos , y Medidas.</i>	59.
Part. III. <i>Reflexiones sobre las Leyes , y Ordenan- zas acerca de las Medidas de Espacios , ò Inter- válos.</i>	152.
§. <i>Série chronologica de las Leyes desde la funda- cion de la Monarquía por los Godos hasta las Partidas , y Fuero Real sobre Pesos , y Medi- das.</i>	231.
Part. IV. <i>Reflexiones sobre las Leyes , y Orde- nanzas acerca de las Medidas de Aridos , y Li- quidos.</i>	331.
Part. V. <i>Reflexiones sobre las Leyes , y Ordenan- zas acerca de los Pesos.</i>	361.
Part. VI. <i>Medios Prácticos para la Igualacion de Pesos , y Medidas en toda la Monarquía , segun sus Leyes.</i>	374.
<i>Privilegio del Rey Don Alonso X. el Sábio , dado à la Ciudad de TOLEDO , en Sevilla à 7. de Marzo , Era 1299. año de 1261. sobre Pesos, y Medidas.</i>	391.

# M. P. S.

... en ...  
... y ...  
... de la ...  
... el ...  
... al ...  
... que ...  
... en la ...  
... de ...  
... de las ...  
... de la ...  
... en ...  
... en ...  
... y ...  
... de ...  
... de ...  
... en ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...



A IMPERIAL CIUDAD DE  
TOLEDO con la mas pro-  
funda veneracion à V. A.  
dice, ha leído con la mayor  
reflexion la Real Orden de 30.  
de Agosto proximo, firmada de Don Jo-  
seph Antonio de Yarza, Escribano de Ca-  
ma-

## PARTE SEXTA.

*MEDIOS PRACTICOS*  
 para la Igualacion de Pesos, y Me-  
 didas en toda la Monarquìa, segun  
 sus Leyes.

124. **D**Espues de tan larga, y tédiosa  
 indagacion, para acabar de  
 cumplir lo que V. A. ordena, nos resta ex-  
 poner los medios prácticos, que juzgamos  
 mas à proposito, para planteár la igualacion  
 deseada de Pesos, y Medidas en todos los vas-  
 tos Dominios de la Corona. Para esto en pri-  
 mer lugar nos parece forzoso, que se abro-  
 guen, deroguen, cassen, y anulen todos los  
*Pesos, y Medidas* diferentes en todas las Pro-  
 vincias de esta dilatadissima Monarquìa, y  
 que para evitar los zelos, y emulaciones, se  
 apelliden en todas partes con nombre gene-  
 ral *Pesos Españoles, y Medidas Españolas*. Y  
 pues en orden à los *Pesos* no debe hacerse in-  
 novacion en el *Marco Castellano*, ferà bien,  
 man-



## Fé de ERRATAS.

Página.	Linea.	Dice.	Lee.
88	9	ò	è.
125	23	fuè	fuè.
163	1	que reduce	que se reduce.
175	26	seiscientos	seiscientas.
223	3	las climas	los
252	4	unicas	uncias.
263	9	extractada	extractado.
284	18	fuerint	fecerint.
Ibid	27	Commorantibus.	Commorantibus.

Enmendadas estas ERRATAS, corresponde este INFORME con su original, de que certifico. En Madrid à 2. de Septiembre de 1758.

Doct. D. Manuel Gonzalez Ollero,  
Corrector General por S. M.



Don Joseph Antonio de Torres.

---

MADRID. En la Oficina de JOACHIN IBARRA.